

Capítulo 5

EFFECTO DEL SALARIO MÍNIMO SOBRE EL EMPLEO EN VENEZUELA

5.1 Introducción

El efecto del salario mínimo sobre el empleo ha sido tema de especial interés para los estudiosos del comportamiento del mercado laboral. Esto se debe a dos razones. Por un lado, el modelo de mercado laboral competitivo establece que la fijación de un salario mínimo por encima del salario de equilibrio conduce a una disminución de empleo y a la aparición de desempleo. Por lo tanto, y dado el recurrente uso de políticas de fijación de salario mínimo por parte de los gobiernos, los economistas suelen recomendar evitar tales medidas debido a su potencialmente pernicioso efecto sobre el mercado laboral. Por otro lado, la investigación empírica sobre el tema ha sido abundante pero controversial. Las diferentes metodologías aplicadas en la década pasada para dilucidar el efecto de cambios en el salario mínimo sobre el empleo han arrojado resultados disímiles. Esto ha conducido a poner en duda la aplicabilidad del modelo de mercado laboral competitivo y la validez de las advertencias contra las políticas de salarios mínimos.

La investigación aplicada más influyente sobre el tema, y el debate reciente sobre el mismo, se ha producido en los Estados Unidos. En trabajo comúnmente citado, Brown, et al. (1982), utilizando series de tiempo, identifica un claro efecto de reducción del empleo y aumento del desempleo, tal y como pronostica el modelo competitivo. Card y Krueger (2000, 1995, 1994) ponen en duda la aplicabilidad de dicho modelo al no encontrar evidencia de un efecto de destrucción de empleo, utilizando la metodología de experimento natural con datos para los estados de Pennsylvania y New Jersey. Como reacción a estos resultados, se produjo un intenso debate sobre el tema. Varios autores, especialmente Neumark y Wascher (2000), critican la calidad de los datos utilizados por Card y Krueger y la metodología y alcance de los resultados obtenidos. Estos autores, utilizando otras fuentes de datos, verifican el efecto de destrucción de empleo. Más recientemente, Abowd et al (1997) y Dolado et al (1996) han realizado estudios para países europeos enriqueciendo su análisis con un panel de datos. Estos estudios también han identificado una relación negativa entre el salario mínimo y el empleo.

La investigación sobre el tema en países latinoamericanos es limitada. Bell (1997) evalúa el impacto de cambios en el salario mínimo sobre el empleo en México y en Colombia durante la década de los ochenta. Para el caso de México,

no se encuentra un efecto del salario mínimo sobre el empleo del sector formal debido a que el mismo es muy bajo con respecto al salario usual de la mayoría de las empresas formales mexicanas. Por el contrario, la autora identifica en Colombia una disminución -para el periodo evaluado- del 2% al 12% en el empleo, como consecuencia de un aumento del 10% en el salario mínimo. Más recientemente, Maloney y Núñez (1999) revisan la influencia del salario mínimo sobre los salarios de una serie de países latinoamericanos. Estos autores confirman la relación negativa entre empleo y salario mínimo para Colombia. Además, reseñan que el salario mínimo afecta la distribución de salarios -tanto en el sector formal como en el informal- en Brasil, Chile, Colombia y Honduras pero no tiene tal efecto en Argentina, Bolivia y México. Este efecto sobre los salarios, conocido por algunos como "efecto farol", implica que el salario mínimo no sólo afecta el empleo sino también la distribución de los salarios. En este sentido, un aumento del salario mínimo conduce a un reajuste de toda la escala salarial. Para el caso de Colombia, Maloney y Núñez verifican la existencia de un efecto positivo sobre el salario final que disminuye a medida que el trabajador tiene un salario inicial más alto.

Las diferentes metodologías aplicadas en la década pasada para dilucidar el efecto de cambios en el salario mínimo sobre el empleo han arrojado resultados disímiles.

El presente artículo es una continuación de la literatura antes mencionada para el caso de Venezuela, donde resulta de especial importancia estudiar el impacto de los cambios de salario mínimo sobre el empleo y los salarios. Esto se debe a dos razones. En primer lugar, como lo reseñan Maloney y Núñez, Venezuela tiene la relación salario mínimo a salario promedio más alta entre los países de América Latina. En segundo lugar, el salario mínimo es un instrumento utilizado con frecuencia por las autoridades económicas del país. Ha sido modificado varias veces a lo largo de las dos últimas décadas con diferencias en su nivel entre sectores urbano y rural y entre pequeña y gran empresa. Estas dos razones hacen pensar que el efecto del salario mínimo sobre el empleo y la distribución salarial son importantes. Debido a la disponibilidad de datos de empleo y salarios, tanto en series de tiempo desde principios de la década de los ochenta como en panel para la década de los noventa, se pueden aplicar diversas metodologías para identificar los efectos del salario mínimo sobre el mercado laboral venezolano.

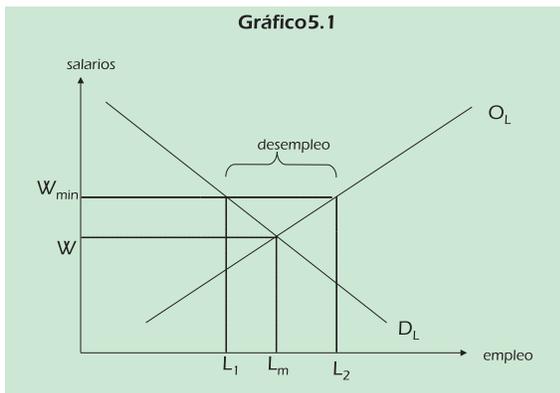
Este artículo cuantifica el efecto que los cambios en el salario mínimo tienen sobre el empleo en Venezuela. Identifica, además, si dicho efecto es diferente para hombres y mujeres. Luego de esta sección introductoria, el artículo cuenta con cuatro secciones. La sección 2 explica el marco teórico y la metodología que sirven de base al estudio. La sección 3 explica la evolución del salario mínimo y describe el mercado laboral venezolano. La sección 4 expone los resultados y la sección 5 concluye.

5.2 Marco teórico y metodología

La evaluación convencional del efecto del salario mínimo sobre el mercado de trabajo utiliza un modelo de mercado

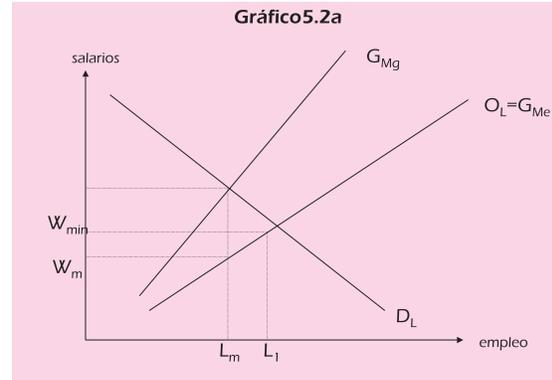
laboral competitivo. En este modelo se asume que el trabajo es un insumo homogéneo y que ni las empresas ni los trabajadores tienen capacidad de negociación en el mercado para influir la fijación de salarios u horas de empleo. El modelo de mercado competitivo de factores es el que se encuentra en todos los textos básicos de economía y es el que se asume como marco teórico de referencia para la mayoría de los estudios elaborados en países desarrollados.

Según este modelo, la fijación de salario mínimo por encima del salario de equilibrio de mercado conduce a una reducción del empleo y a la aparición de desempleo. Esta conclusión se ilustra en el gráfico 5.1, donde se representa una función de demanda de trabajo, D_L , una función de oferta de trabajo, O_L , las cuales establecen un precio de equilibrio W al cual se contratan L_m unidades de trabajo. Un salario mínimo W_{min} conduce a que la cantidad ofrecida de trabajo aumente hasta L_2 pero la cantidad demandada se contraiga hasta L_1 . Se produce entonces un desempleo representado por la diferencia L_2-L_1 (es decir, la cantidad de individuos dispuestos a trabajar menos la cantidad de individuos que las empresas están dispuestas a contratar). Además, el empleo disminuye en L_m-L_1 (es decir, la cantidad de individuos contratados antes de la fijación de salario mínimo y la cantidad contratada después del salario mínimo).

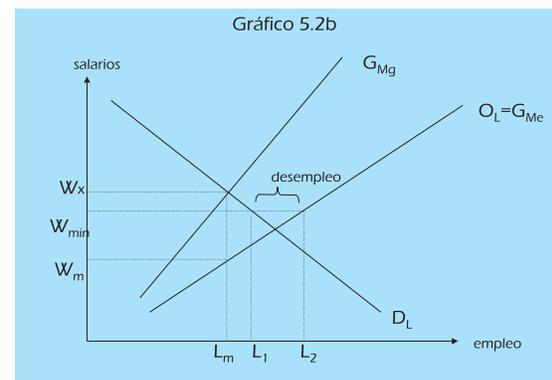


Los trabajos de Card y Krueger, reseñados en la sección anterior, ponen en duda la aplicabilidad del modelo competitivo. Estos autores, dado que no encuentran evidencia de disminución del empleo ante aumentos de salario mínimo, sugieren que un modelo no competitivo es más adecuado para explicar el comportamiento del mercado laboral. En el caso de un mercado laboral donde las empresas, individual o colectivamente, ejerzan influencia sobre la fijación de salarios o de empleos, el salario y empleo de equilibrio se ubican por debajo de los que se establecerían en condiciones de competencia perfecta. Este modelo, conocido como de mercado de trabajo monopsonístico, establece que la empresa reconoce que su gasto promedio en personal crece más lentamente que su gasto marginal, por lo que, para maximizar sus ganancias, decide contratar menos personal del que se contrataría en condiciones de competencia. Este modelo se ilustra en los gráficos 5.2a, 5.2b y 5.2c, donde se representa la misma función de demanda D_L , la misma función de oferta O_L (que representa el gasto medio de la empresa monopsonística) y una función de gasto

marginal G_{Mg} , la cual se ubica siempre por encima de la de gasto medio. En este caso, W_m es el salario de equilibrio y L_m el empleo de equilibrio. Ambos son inferiores a los que prevalecerían en condiciones de competencia perfecta.¹



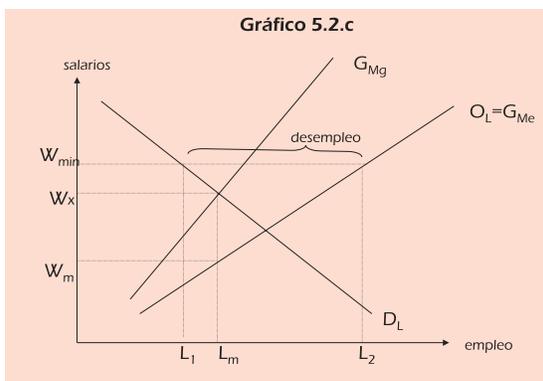
Lo interesante de este modelo es que la introducción de un salario mínimo tiene efectos ambiguos sobre el empleo. Por ejemplo, un salario mínimo entre W_m y el que prevalecería en caso de competencia perfecta, conduciría a un aumento del empleo de L_m a L_1 (ver gráfico 5.2-a). Un salario mínimo por encima del que prevalecería en competencia perfecta (pero por debajo de W_x) también conduciría a un aumento del empleo, por ejemplo a L_2 , pero además conllevaría la aparición de desempleo entre L_2 y L_1 (ver gráfico 5.2-b). Un salario mínimo por encima de W_x conduciría a una reducción de empleo desde L_m hasta L_1 y desempleo entre L_2 y L_1 (ver gráfico 5.2-c).



Card y Krueger sugirieron el modelo de mercado monopsonístico debido a que encontraron evidencia de un ligero aumento del empleo en el sector que estudiaron. Además, dado que dicho sector (las empresas de comida rápida, McDonalds y BurgerKing) es un empleador mayoritario de jóvenes de baja educación que no conseguirían empleo en otros sectores, supusieron que dichas empresas tienen alguna forma de poder monopsonístico. Sin embargo, como comentamos anteriormente, los resultados de Card y Krueger son muy

¹ En sentido estricto, no es necesario que la demanda de trabajo sea monopsonística para que se observen estos efectos. Basta con que la oferta de trabajo, que representa el gasto medio en que incurrirán las empresas demandantes tenga pendiente positiva. Tal caso ocurre también cuando existen costos importantes (de transporte, instalación, etc.) para los trabajadores moverse de un empleo a otro. (ver Ehrenberg y Smith, pp. 371 a 374).

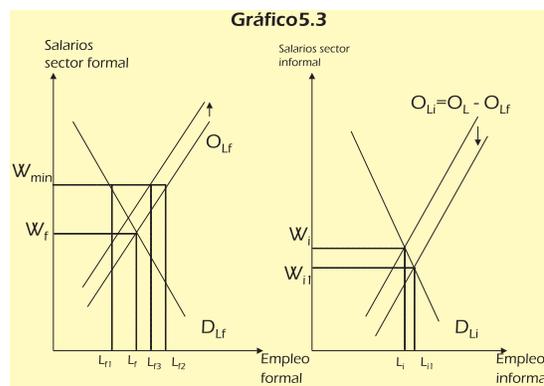
controversiales. Aparte de las críticas a la validez de sus datos, resulta difícil aceptar que un mercado de trabajo monopsonico sea generalizable a toda la economía.



Cualquiera de los modelos anteriores no describe una de las principales características de los mercados de trabajo en países en desarrollo: dualismo. En efecto, los mercados de trabajo en países subdesarrollados suelen presentar dos sectores: uno con tecnología moderna y cabal cumplimiento de la legislación laboral y otro que usa tecnología tradicional y débil cumplimiento de la legislación laboral. Diversos modelos intentan explicar las causas de este dualismo. Unos sugieren que el dualismo se debe a la segmentación de mercados causada por discriminación, sindicalización o algún otro mecanismo que dificulta a algunos trabajadores acceder a los empleos más productivos y protegidos por la legislación. Otros modelos explican el dualismo como consecuencia de procesos migratorios o de crecimiento económico en los que no hay suficientes empleos modernos para todos los trabajadores dispuestos a ocuparse con ellos. Como consecuencia de este desequilibrio, los empleos en el sector moderno de la economía son racionados a un grupo de trabajadores mientras el resto se coloca en el sector tradicional.²

Independientemente de las causas que expliquen la existencia de un mercado de trabajo dual, las consecuencias sobre salarios y empleo de variaciones en el salario mínimo se pueden representar en el gráfico 5.3. En este caso, el mercado laboral cuenta con dos sectores: uno moderno y cubierto por la legislación en general (comúnmente llamado formal) y otro tradicional ajeno a muchas regulaciones (comúnmente llamado informal).³ El sector formal se representa en el cuadrante de la izquierda, donde funciones convencionales de demanda, D_{L_f} oferta, O_{L_f} definen salarios y empleos de equilibrio, W_f y L_f . El sector informal se representa en el cuadrante de la derecha donde una función de demanda de trabajo, D_{L_i} , interseca una oferta residual

de trabajo, O_{L_i} en el salario W_i . Esta oferta corresponde a la diferencia entre la oferta laboral total (O_L) y la oferta laboral formal (O_{L_f}), es decir, todas aquellas personas que buscando trabajo no lo consiguen en el sector formal, por una razón u otra, y deciden buscarlo en el sector informal. La fijación de un salario mínimo, W_{min} , por encima del salario de equilibrio en el sector cubierto conduce a una disminución del empleo en el sector formal desde L_f hasta L_{f1} , de manera similar a la mostrada en el modelo competitivo. Los individuos previamente empleados en el sector formal tienen la opción de mantenerse desempleados (con lo cual engrosan el grupo de desempleados representado por el grupo $L_{i2}-L_{i1}$) o se desplazan a trabajar en el sector informal. En este caso, el empleo en el sector informal se incrementa de L_i a L_{i1} y el salario disminuye de W_i a W_{i1} . Esto conduciría a un menor desempleo ($L_{i3}-L_{i1}$ en vez de $L_{i2}-L_{i1}$). Cabría también pensar que algunos trabajadores se retiren del mercado de trabajo debido a las menores probabilidades de empleo en el sector formal y el menor salario en el informal, con lo que se tendría una menor caída menor del salario informal y menor desempleo pero se incrementaría la tasa de inactividad.⁴



Este modelo dual de mercado implica que el efecto del salario mínimo es diferente para trabajadores del sector formal que para trabajadores del sector informal. En el sector formal, el aumento del salario mínimo conduce a una disminución del empleo y la aparición de desempleo. En el sector informal, se produce una reducción del salario y un aumento del empleo. En ambos sectores se puede observar, también, un incremento de la población fuera del mercado de trabajo (inactivos).

El modelo dualista es el más indicado para describir el mercado de trabajo venezolano. En efecto, según el modelo dualista, la probabilidad de volverse desempleado es mayor para los trabajadores del sector formal que para los del informal. En particular, los trabajadores del sector formal cuyo salario inicial se encuentra entre el salario mínimo del periodo inicial y el salario mínimo del periodo final deben tener una mayor probabilidad de perder su empleo (y pasar a desempleados, inactivos o empleados en el sector informal) que: a) los trabajadores del sector informal en el mismo rango de salarios y b) los trabajadores del sector formal cuyo salario

² Una revisión de la literatura sobre mercados de trabajo duales en América Latina se encuentra en Freije (2001).

³ Los términos formal e informal, aunque muy utilizados, son muy controversiales. Autores diversos dan diferentes significados a la definición de informalidad y los múltiples trabajos empíricos sobre el tema adoptan operacionalizaciones diferentes del concepto. Esto ha hecho que muchos autores rechacen por completo el término, mientras que otros siguen encontrando validez y utilidad en él. Utilizaremos los términos formal e informal debido a la popularidad de su uso. Más adelante se hará evidente que el trabajo empírico aquí realizado distingue entre sector cubierto y sector no-cubierto, debido a que el interés reside en identificar las diferencias entre trabajadores amparados y no-amparados por la legislación sobre salario mínimo.

⁴ Esto es lo que se conoce, en algunos casos, como desempleo oculto: individuos que quisieran trabajar pero saben que es tan poco probable conseguir un empleo que les satisfaga que prefieren dejar de buscar.



inicial se encuentra por encima del salario mínimo del periodo final.

Utilizando panel de datos para varios años de la década de los noventa en los cuales se produjeron alzas de salario mínimo, estimamos los determinantes de cambio en la probabilidad de moverse desde un empleo en el sector cubierto o no-cubierto por la legislación laboral a estar desempleado, inactivo o empleado en otro sector. Para tal efecto se estima un modelo logit multinomial. Formalmente, dicho modelo se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Prob}(Y_{i,t} = j) = \begin{cases} \frac{\exp(\beta_j' X_{i,t})}{1 + \sum_{s=1}^5 \exp(\beta_s' X_{i,t})} & j=1 \\ \frac{\exp(\beta_j' X_{i,t})}{1 + \sum_{s=1}^5 \exp(\beta_s' X_{i,t})} & j=2,3,4,5 \end{cases} \quad s = \text{cubierto, no-cubierto}$$

Donde $Y_{i,t}$ es una variable que representa cinco opciones posibles de cambio de empleo. En todos los casos, los individuos i observados se encontraban inicialmente ocupados en relación de dependencia remunerada⁵ o de autoempleo en un sector s , cubierto o no-cubierto, con no menos de 30 horas a la semana. Desde esta posición inicial, los individuos pueden pasar, luego del cambio en el salario mínimo, a las siguientes situaciones:

- j=1: empleado 30 horas o más en el mismo sector que en el periodo inicial
- j=2: inactivo
- j=3: desempleado
- j=4: empleado menos de 30 horas/semana
- j=5: empleado en sector diferente al inicial

Además, $X_{i,t}$ es un vector columna que contiene k variables explicativas del cambio en la probabilidad de moverse de un empleo a otro. Explícitamente, este índice contiene los siguientes componentes⁶:

$$\beta_j' X = \beta_j^1 \frac{(W_{\min,t} - W_{\min,t-1})}{W_{\min,t-1}} + \beta_j^{Rw} X^R \times \frac{(W_{\min,t} - W_{\min,t-1})}{W_{\min,t-1}} + \beta_j^2 X^2 + \beta_j^3 X^3 + \beta_j^4 X^4 + \beta_j^5 X^5 + \beta_j^E X^E + \beta_j^S X^S + \beta_j^I X^I + \beta_j^A X^A + \beta_j^Y X^Y$$

donde las variables explicativas incluidas son las siguientes:

$(W_{\min,t} - W_{\min,t-1}) / W_{\min,t-1}$ = cambio porcentual de salario mínimo entre periodo inicial y final

⁵ Es decir, no se incluyen patronos, aprendices o ayudantes familiares.
⁶ Prescindimos en lo que sigue de los subíndices s e i para descongestionar la notación y facilitar la lectura.

X^R = vector de variables “dummy” que indican la posición del individuo i , en la distribución de salarios del periodo inicial

X^E = vector de grupos de edad

X^S = vector de grupos de niveles educativos

X^I = vector de grupos de industria en la que estaba inicialmente ocupado

X^A = vector de regiones

X^Y = vector de años

Con el objeto de brindar robustez a los resultados, se experimentó con distintas categorizaciones de la posición del individuo en la distribución salarial (el vector X^R) así como con distintas definiciones del sector cubierto por la legislación laboral (las matrices $X_{s=c}$ y $X_{s=nc}$). En cuanto al vector X^R , dividimos la población en cinco grupos de salario inicial: a) por debajo del salario mínimo inicial, b) entre el salario mínimo inicial y el salario mínimo final, c) entre el salario mínimo final y 150% del salario mínimo final, d) entre 150% del salario mínimo final y 200% del salario mínimo final y e) por encima de 200% del salario mínimo final. Los grupos a y b pueden interpretarse como el grupo de tratamiento (específicamente afectados por los cambios de salario mínimo) y el grupo c como el grupo de control (de características similares a los grupos anteriores pero no afectados por la política salarial). Los grupos d y e se encuentran muy por encima de los restantes y deben ser cualitativamente distintos. El grupo b se definió de tal manera que incluyera individuos que estuvieran 5%, 10%, 15% y hasta 20% por encima o por debajo de los límites del grupo (por ejemplo, entre 95% del salario mínimo inicial y 105% del salario mínimo final).⁷ Esto permite evitar que individuos muy cerca del salario mínimo fueran considerados parte de otro grupo. En cuanto a la definición de sector amparado o no amparado por la legislación laboral, utilizamos el número de empleados en la empresa como criterio de separación. Se experimentó con dos definiciones: primero, se consideran cubiertos a todos aquellos que trabajan en empresas de más de cinco empleados y, después, se consideran cubiertos a todos aquellos que trabajan en empresas de más de veinte empleados. El sector no-cubierto incluye, por lo tanto, a todos los autoempleados, siempre, y a los que trabajan en empresas de 5 y menos empleados, primero, o de veinte y menos empleados, después.

Esta especificación nos permite identificar el efecto marginal del cambio de salario mínimo sobre la probabilidad de transición hacia inactividad, desempleo, empleo a tiempo parcial o empleo en sector diferente. El coeficiente $\hat{\alpha}_j^1$ identifica si existe un efecto sobre las transiciones de empleo, independientemente de las características del individuo. Para contrastar las hipótesis presentadas en la sección anterior se debe prestar especial atención a los vectores de coeficientes $\hat{\alpha}_j^{EW}$, $\hat{\alpha}_j^{RW}$ y $\hat{\alpha}_j^{REW}$. Estos coeficientes identifican el efecto de cambios en el salario mínimo sobre grupos específicos de edad y posición en la distribución inicial de salarios. Los

⁷ Los topes superior e inferior de los grupos a y c fueron ajustados correspondientemente.

coeficientes $\hat{\alpha}^E$, $\hat{\alpha}^R$ y $\hat{\alpha}^{RE}$ identifican si existe un efecto sobre las transiciones de empleo para grupos específicos de edad y posición en la distribución inicial de salarios, independientemente de que haya o no cambios en el salario mínimo. De manera similar se interpretan los coeficientes $\hat{\alpha}^S$, $\hat{\alpha}^I$, $\hat{\alpha}^A$ y $\hat{\alpha}^Y$.

Una vez estimado el modelo anterior podemos verificar las hipótesis planteadas en párrafos anteriores. En particular, la hipótesis central consiste en verificar si, en efecto, la probabilidad de pasar a ser desempleado, inactivo o empleado en otro sector es mayor para los trabajadores por debajo del nuevo salario mínimo y amparados por la legislación laboral (es decir en grupos a y b del sector cubierto) que para el resto de los trabajadores con cobertura (grupos c, d y e del sector cubierto) y que para los trabajadores no cubiertos por la legislación (todos los grupos del sector no-cubierto). Dado que dividimos el análisis para hombres y mujeres, podemos también verificar si el impacto esperado se produce de igual manera para ambos géneros.

5.3 Evolución del Salario Mínimo en Venezuela

La fijación de salarios mínimos ha sido un instrumento de política económica adoptado por el gobierno venezolano desde principios de la década de los setenta. El salario mínimo ha servido a los gobiernos como mecanismo de protección de los trabajadores de más bajos ingresos, como instrumento para mantener el salario real ante procesos inflacionarios sostenidos y como mecanismo de negociación ante el movimiento sindical. Lo anterior hace que la discusión sobre el nivel adecuado del mismo suela centrarse en cuál debe ser el nivel adecuado del salario mínimo para sostener el nivel de vida de un trabajador pero rara vez sobre el impacto que tiene el mismo en la creación y destrucción de empleos.

El cuadro 5.1 muestra la evolución del salario mínimo para trabajadores del sector privado entre los años 1974 y 2002. Hasta mediados de los años ochenta, el salario mínimo nominal mostraba poca variación. Desde entonces ha venido cambiando con mayor frecuencia. En particular, desde finales de los noventa cuando ha tenido modificaciones anuales.

El cuadro 5.1 también muestra que el salario mínimo, desde sus inicios, ha diferenciado entre trabajadores del área urbana y del área rural. Además, a partir de 1999 se han definido salarios mínimos especiales para aprendices,

conserjes y trabajadores de empresas con menos de 20 empleados. Dicho cuadro, sin embargo, no muestra la evolución del salario mínimo en Venezuela de manera completa porque no incluye las diferentes bonificaciones especiales que se agregaron al salario mínimo durante la década de los noventa. En este sentido se deben mencionar los bonos correspondientes a los decretos 247, 617 y 1240, los cuales otorgaban una prestación diaria o por jornada trabajada a los trabajadores del sector privado.⁸ Tales bonificaciones tenían el objeto de incrementar el ingreso real de los trabajadores sin afectar la acumulación por prestaciones sociales. En efecto, el sistema de prestaciones sociales en la Ley del Trabajo vigente hasta 1997, implicaba una acumulación de pasivos laborales que generaba costos laborales totales más que proporcionales al generado por el

Cuadro 5.1
Evolución de la normativa sobre salario mínimo en Venezuela

NORMA	Gaceta Oficial	FECHA	MONTO	TRABAJADOR CUBIERTO
Decreto N° 122	30415 04/06/1974	31-05-74	Bs. 15 diarios Bs. 300 mensuales	Todos Trabajadores domésticos
Ley General de Aumento de Sueldos, Salarios, Salario Mínimo, Jubilación y Pensiones de Vejez, Invalidez y Muerte	N/D	3-12-79 efectivo 01-01-80	Bs. 30 diarios Bs. 900 mensuales Bs. 25 diarios Bs. 750 mensuales Bs. 500 mensuales	Trabajadores del sector público y privado Trabajadores rurales Trabajadores domésticos
Decreto 1.383	33.614 08-12-86	06-12-86	Bs. 67 diarios Bs. 2.010 mensuales	Todos, excepto los domésticos
Decreto N° 26	34.162 20-02-89	15-02-89	Bs. 134 diarios Bs. 4.000 mensuales Bs. 84 diarios Bs. 2.500 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto N° 1.585	34.711 10-05-91	09-05-91	Bs. 200 diarios Bs. 6.000 mensuales Bs. 133,33 diarios Bs. 4.500 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto 2.049	34.872 31-12-91	26-12-91	Bs. 266,66 diarios Bs. 8.000 mensuales Bs. 200 diarios Bs. 6.000 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto 2100	34.914 28-02-92	20-02-92	Bs. 300 diarios Bs. 9.000 mensuales Bs. 233,33 diarios Bs. 7.000 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto 123	35.441 15-04-94	15-04-94	Bs. 500 diarios Bs. 15.000 mensuales	Trabajadores urbanos
Decreto 124	35.441 15-04-94	15-04-94	Bs. 416,66 diarios Bs. 12.500 mensuales	Trabajadores rurales
Decreto 2.251	36.232 20-06-97	19-06-97	Bs. 2.500 diarios Bs. 75.000 mensuales Bs. 2.666,67 diarios Bs. 68.000 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto 2.846	36.397 19-02-98	19-02-98	Bs. 3.333,33 diarios Bs. 100.000 mensuales Bs. 3.000 diarios Bs. 90.000 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales
Decreto 180	36.690 29-04-99	29-04-99	Bs. 4.000 diarios Bs. 120.000 mensuales Bs. 3.600 diarios Bs. 108.000 mensuales Bs. 3.000 diarios Bs. 90.000 mensuales	Trabajadores urbanos Trabajadores rurales Aprendices
			Bs. 3.000 diarios Bs. 90.000 mensuales	Conserjes
Decreto 892	36.988 07-07-00	03-07-00	Bs. 4.800 diarios Bs. 144.000 mensuales Bs. 4.400 diarios Bs. 132.000 mensuales Bs. 4.400 diarios Bs. 132.000 mensuales Bs. 4.320 diarios Bs. 129.600 mensuales Bs. 3.600 diarios Bs. 108.000 mensuales Bs. 4.800 diarios Bs. 144.000 mensuales	Trabajadores urbanos Empresas con 20 ó menos trabajadores Empresas afectadas por la catástrofe de Vargas Trabajadores rurales Aprendices Conserjes
(continúa)				

⁸ En términos formales, estos bonos son: 1) el bono de alimentación y transporte (decreto 1240, Gaceta Oficial 35900 del 7-02-1996), consistente en Bs. 1300 por jornada; 2) el bono de alimentación y transporte (decreto 247, G.O. 35493 del 30-06-1994) consistente en Bs. 300 diarios; y 3) el bono subsidio (decreto 617, G.O. del 11-04-1995), consistente en 500 Bs. por jornada.

Cuadro 5.1 (cont.)
Evolución de la normativa sobre salario mínimo en Venezuela

NORMA	Gaceta Oficial	FECHA	MONTO	TRABAJADOR CUBIERTO	
Decreto 1.428	37.271	29-08-01	27/08/2001 (efectivo 1º mayo, retroactivo)	Bs. 5.280 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 158.400 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 4.840 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 145.200 mensuales	Aprendices
				Bs. 4.752 diarios	Conserjes
Decreto 1.752	5.585 ext. 02	28-04-02	28/04/2002 (efectivo 1º mayo)	Bs. 6.336 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 190.080 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 5.324 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 159.720 mensuales	Aprendices
				Bs. 5.227,20 diarios	Conserjes
				Bs. 156.816 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 4.752 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 142.560 mensuales	Aprendices
				Bs. 5.808 diarios	Conserjes
				Bs. 174.240 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
Decreto 2.382	37.681	2-05-03	28/04/2002 (efectivo 1º octubre)	Bs. 5.808 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 174.240 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 5.702,40 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 171.072 mensuales	Aprendices
				Bs. 6.336 diarios	Conserjes
				Bs. 190.080 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 6.969,60 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 209.088 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 6.388,80 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 191.664 mensuales	Aprendices
			efectivo 1 julio	Bs. 6.272,64 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 188.179,20 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 5.227,20 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 156.816 mensuales	Aprendices
				Bs. 6.969,60 diarios	Conserjes
				Bs. 209.088 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 8.236,80 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 247.104 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 7.550,40 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 226.512 mensuales	Aprendices
			efectivo 1º oct	Bs. 7.413,12 diarios	Trabajadores urbanos
				Bs. 222.393,60 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores
				Bs. 6.177,60 diarios	Trabajadores rurales
				Bs. 185.328 mensuales	Aprendices
				Bs. 8.236,80 diarios	Conserjes
				Bs. 247.104 mensuales	Empresas con 20 ó menos trabajadores

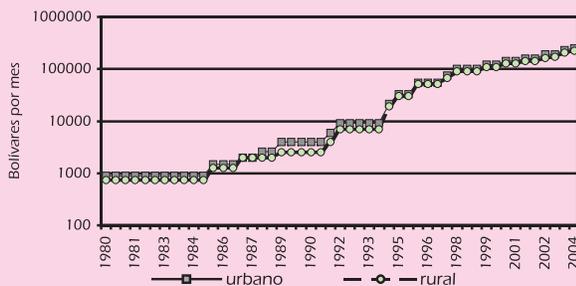
Fuente: Gacetas Oficiales e información suministrada por el prof. Juan Carlos Larrañaga

simple aumento del salario mínimo, por lo que existía mucha reticencia por parte del sector empresarial a aceptar aumentos de salarios que tuviesen efectos sobre prestaciones.⁹

El cuadro 5.2 muestra la evolución del salario mínimo, incluyendo bonos, en términos nominales y reales para el periodo de referencia. Estos datos alimentan los gráficos 5.4, 5.5 y 5.6, donde se muestra la evolución del salario mínimo en Venezuela. En términos nominales, el salario mínimo en Venezuela ha crecido de manera cada vez más recurrente y diferenciada. Sin embargo, como ya se ha observado en estudios para otros países, la evolución del salario mínimo en términos reales asemeja una sierra. Luego de un descenso persistente, como consecuencia de la inflación, el salario nominal es ajustado con el objeto de llevarlo a niveles reales similares a periodos anteriores. Eso es lo que ocurre con los aumentos de salarios de un 50% y 25% en términos nominales, observados en 1991 y 1992, respectivamente, para compensar las severas alzas de precios de 1989 y 1990. De igual manera, con los aumentos de 1994 y 1995, cuando se incrementó el salario mínimo nominal en un 60% y se introdujeron los bonos correspondientes a los decretos 247 y 617. Entre 1997 y 2002, el salario mínimo real se ha mantenido relativamente estable. Para este último año el salario mínimo real representa menos del 50% de los niveles que alcanzaba a principios de los ochenta.

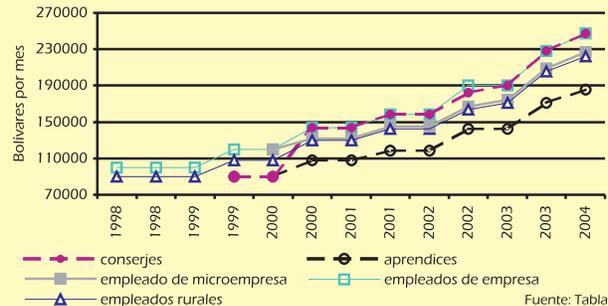
La caída del salario mínimo real durante las dos últimas décadas no implica una disminución de su efecto sobre el empleo.¹⁰ El descenso del salario mínimo real ha acompañado un descenso muy pronunciado del salario promedio y la productividad laboral que ha hecho que el salario mínimo represente un porcentaje cada vez más elevado del salario promedio en Venezuela. El gráfico 5.7 muestra la razón entre el salario mínimo urbano y la

Gráfico 5.4
Salario mínimo nominal al sector privado (incluyendo bonos no salariales)



Fuente: Tabla 1

Gráfico 5.5
Salario mínimo nominal para diferentes grupos de trabajadores



Fuente: Tabla 1

⁹ Para una discusión sobre el efecto de las prestaciones sociales en el costo laboral total en Venezuela ver Betancourt et al. (1995) y Alayón et al. (2002). En el ámbito regional, el tema del impacto sobre los costos laborales y sobre el empleo de las prestaciones sociales ha sido discutido por Heckman y Pagés (2000)

¹⁰ En efecto, si las modificaciones al salario mínimo lo mantienen por debajo del salario de equilibrio de mercado, éstas no tendrían efecto sobre el empleo.

Cuadro 5.2
Salarios Nominales y Reales (incluyendo bonos)

semestre	año	salario nominal diario			bonos (decretos)			salario nominal mensual			salario real **	
		pequeña *	grande	rural	247	617	1240	pequeña *	grande	rural	pequeña *	grande
1	1990		134	84				4020	2520		237972	149176
2	1990		134	84				4020	2520		201988	126619
1	1991		134	84				4020	2520		174966	109680
2	1991		200	133				6000	4000		227230	151483
1	1992		300	233				9000	7000		299150	232669
2	1992		300	233				9000	7000		258529	201075
1	1993		300	233				9000	7000		221962	172635
2	1993		300	233				9000	7000		183336	142593
1	1994		300	233				9000	7000		147456	114687
2	1994		500	417	300			21600	19100		259872	229795
1	1995		500	417	300	500		32600	30100		316648	292365
2	1995		500	417	300	500		32600	30100		255526	235931
1	1996		500	417	500	1300		54600	52100		285535	272462
2	1996		500	417	500	1300		54600	52100		202552	193278
1	1997		500	417	500	1300		54600	52100		172152	164269
2	1997		2500	2267				75000	68000		200431	181724
1	1998		3333	3000				100000	90000		227840	205056
2	1998		3333	3000				100000	90000		200067	180061
1	1999		3333	3000				100000	90000		180265	162239
2	1999		4000	3600				120000	108000		198263	178436
1	2000		4000	3600				120000	108000		183845	165460
2	2000	4400	4800	4320			132000	144000	129600	189859	207119	186407
1	2001	4400	4800	4320			132000	144000	129600	179789	196133	176520
2	2001	4840	5280	4752			145200	158400	142560	185512	202377	182139
1	2002	4840	5280	4752			145200	158400	142560	169391	184791	166311
2	2002	5566	6336	5465			166980	190080	163944	166980	190080	163944
1	2003	5808	6336	5702			174240	190080	163944			
2	2003	6970	7603	6843			209088	228096	205286			
1	2004	7550	8237	7413			226512	247104	222394			

Fuente: estimaciones del autor basadas en información de cuadro 1

Notas: (*) pequeñas empresas son, según los decretos publicados hasta ahora, aquellas con menos de 20 empleados

(**) Deflactado por el índice de precios al consumidor Caracas, base 1997=100, convertido a base 2002

(1) El aumento del segundo semestre del 2002 fue dividido en dos partes. Para rurales de 5227.20 diarios efectivos a partir del 1 de mayo y 5702.40 a partir del 1 de octubre. Para microempresas fue de 5324 y 5702.4, respectivamente. Reportamos el promedio simple.

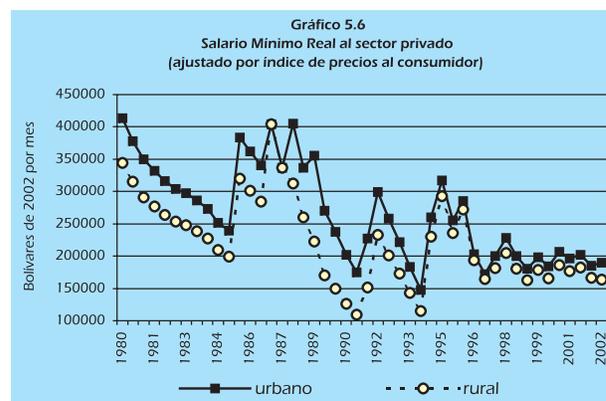
(2) El aumento del segundo semestre del 2003 fue dividido en dos partes. Para urbanos: 6969.60 diarios efectivos a partir del 1 de julio y 8236.80 a partir del 1 de octubre. Para rurales: 6272.64 y 7413.12, respectivamente. Para microempresas 6338.8 y 7550.40. En ambos casos, reportamos el promedio simple.

mediana del salario urbano para trabajadores en empresas de más de cinco empleados. En dicho gráfico puede observarse que durante la década de los ochenta y principios de los noventa, el salario mínimo representaba entre el 50% y el 70% de la mediana del salario urbano. A partir de 1994, se ha ubicado por encima o en torno de la mediana. Es decir, un 50% de los trabajadores urbanos en empresas de más de cinco empleados gana un salario mínimo o menos. Desde 1998 en adelante, la relación ha vuelto a colocarse por debajo de la unidad pero es aún muy superior a la que prevalecía en los ochenta. Esto implica que el salario mínimo afecta a un porcentaje importante de trabajadores y, por lo tanto, cabe esperar que sus variaciones tengan un efecto importante sobre el empleo.

Otra manera de visualizar el impacto de las variaciones de salario mínimo sobre los trabajadores venezolanos consiste en revisar cómo varía la distribución de ingresos y de empleos ante cambios del salario mínimo. Los gráficos 5.8-a a 5.8-c muestran la distribución simple y la distribución acumulada de frecuencias del ingreso mensual de aquellos

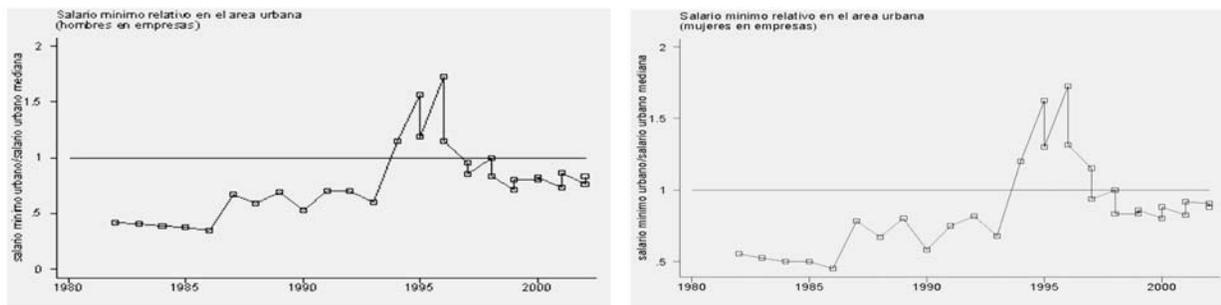
¹¹ Es decir, se incluyen los trabajadores de las empresas del Estado pero se excluyen los trabajadores de gobierno general o local.

que trabajan no menos de 30 horas a la semana en el sector no-gubernamental de la economía.¹¹ Estos trabajadores han sido clasificados en tres grupos: ocupados en empresas de más de cinco trabajadores, ocupados en microempresas y



¹² El estimador Kernel de densidad es un tipo de histograma en el que la densidad (la frecuencia) de cada nivel del ingreso se calcula estimando la frecuencia de observaciones de niveles de ingreso en torno al nivel considerado. Para tal fin se define una "ventana" cuya amplitud, en términos de ingreso, puede variar. Las ventanas se solapan en la medida en que el ingreso en su centro se mueve desde cero hasta el ingreso más alto. Cuanto más ancha es la ventana más suave es el contorno del histograma.

Gráfico 5.7
Evolución del salario mínimo relativo a la mediana del salario
para empleados urbanos a tiempo completo (30 horas semanales o más)
en empresas de más de cinco empleados



autoempleados. La secuencia de gráficos muestra la evolución, semestre a semestre, de la distribución salarial entre el 2000 y el 2001. En el panel superior de cada gráfico, se muestra la distribución simple de salarios, usando estimadores Kernel de densidad, mientras en el panel inferior, la distribución acumulada de frecuencias.¹²

Varios aspectos resultan resaltantes de esta serie de gráficos. En primer lugar, el sector de empresas con más de cinco trabajadores (lo que llamaremos empresas del sector cubierto) muestra una distribución salarial unimodal; mientras que los demás grupos (que concentran al sector no cubierto) muestran una distribución multimodal. Es decir, el salario mínimo es, sin dudas, el salario marcador en el sector formal. Nótese que en el panel superior de todos los gráficos, el sector formal tiene un solo pico exactamente a nivel del salario mínimo; mientras que el sector informal tiene una distribución dispersa tanto a la izquierda como a la derecha del salario mínimo. En segundo lugar, el sector formal tiene un menor porcentaje de trabajadores a salario mínimo, o menos, que los otros sectores. En efecto, menos del 50% de los trabajadores formales gana un salario mínimo o menos, mientras que en el sector informal, dicho porcentaje está siempre por encima del 50%. Esto es aplicable a todos los periodos. En tercer lugar, resulta notable que, semestre a semestre, la distribución salarial responda tan ajustadamente a los cambios de salario mínimo en el sector formal y no así en el sector informal. Esto es muestra de dos cosas: primero, el salario mínimo sirve de salario de referencia para la distribución de salarios en el sector formal y, segundo, el cumplimiento de la normativa sobre salario mínimo es mucho más completa en el sector cubierto que en el no cubierto (como es de esperar).

5.4 Resultados

Para contrastar las hipótesis planteadas en el Marco Teórico, hemos usado la Encuesta de Hogares por Muestreo que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE, antes OCEI). Ésta es una encuesta de cobertura nacional hasta 1997 y de cobertura urbana desde entonces. Está realizada con muestreo rotatorio y, por tanto, permite la elaboración de datos tipos panel. En este sentido hemos elaborado varios

paneles, identificando a todos aquellos individuos que, entre dos semestres consecutivos, habitan en el mismo hogar y además tienen el mismo género, lugar y fecha de nacimiento. Debido a que las encuestas dejan de tener cobertura para el sector rural en 1997, desechamos las observaciones correspondientes a dicho sector. Por tanto, nuestro estudio se concentrará en el impacto del salario mínimo sobre el empleo en el sector urbano, exclusivamente. Asimismo, debido a que la regulación sobre salarios mínimos que hemos discutido no es de total aplicación para el sector público, excluimos a todos los trabajadores de este sector. Además excluimos a los trabajadores que se declaran patronos o ayudantes familiares no remunerados quienes no están sujetos a la regulación, por razones obvias.

Finalmente, de los paneles que potencialmente se pueden elaborar desde 1994 (cuando se incorpora un nuevo, mas completo, cuestionario a la Encuesta de Hogares), adoptamos los correspondientes a aquellos periodos en los que se registra un aumento del salario mínimo en términos reales. Dichos periodos son (véase cuadro 5.2): segundo semestre de 1994 a primer semestre de 1995, segundo semestre de 1995 a primer semestre de 1996, segundo semestre de 1997 a primer semestre de 1998, primer semestre de 1999 a segundo semestre de 1999, primer semestre de 2001 a segundo semestre de 2001 y primer semestre de 2002 a segundo semestre de 2002.¹³

¹³ El panel entre el primer y segundo semestre de 1997 y de 2000, no se pueden elaborar debido a cambio de muestra maestra.

Gráfico 5.8.a
Ocupados 30 horas/semana y mas, según tipo de empleo (1'2000)

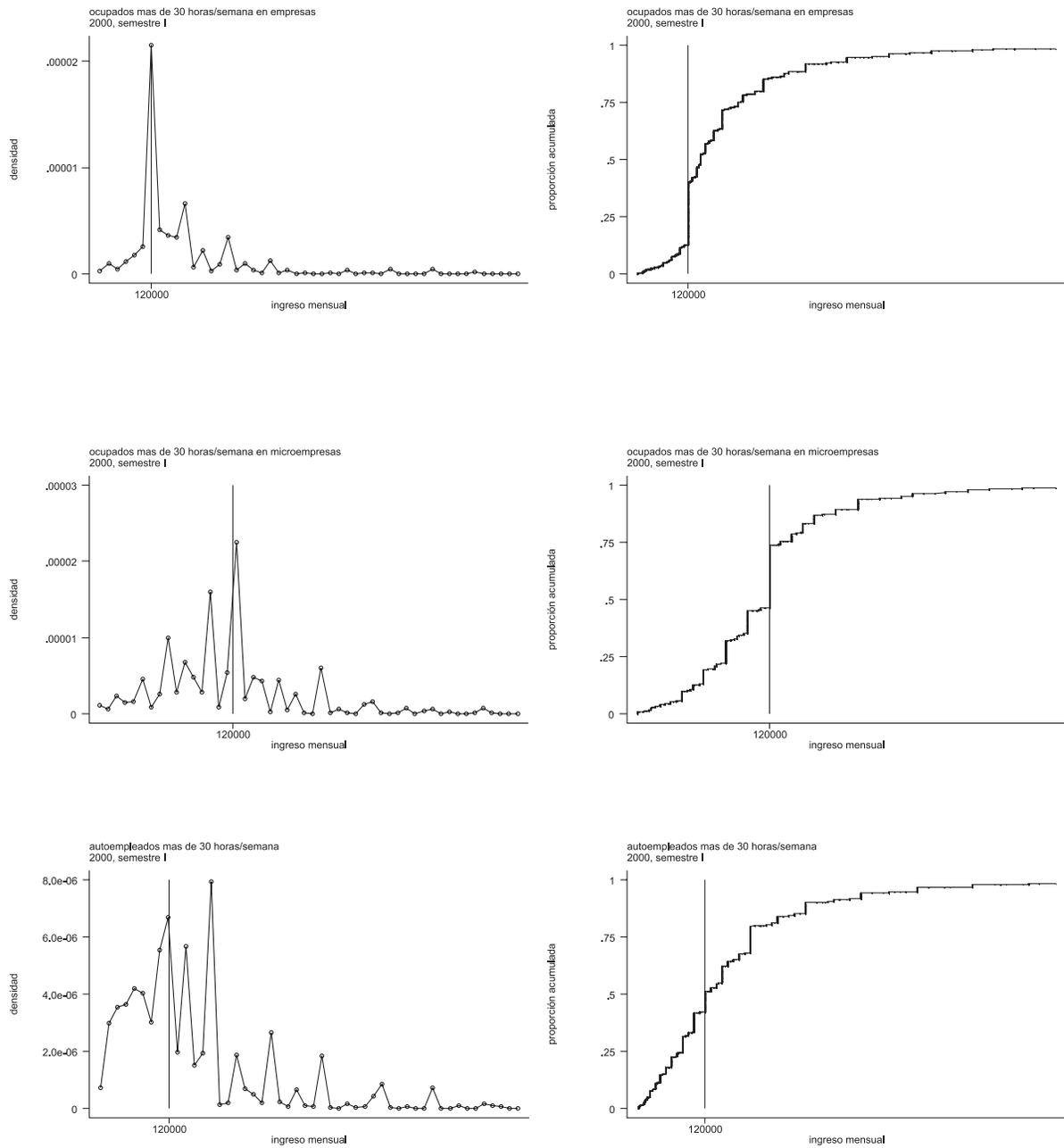


Gráfico 5.8.b
Ocupados 30 horas/semana y mas, según tipo de empleo (2°2000)

